



## UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO

MEMORANDO No. 352

Bogotá D.C., 1 de Febrero de 2011

**Asunto** : **Tarifa copias registro civil**  
**DE** : PRESIDENTE U.C.N.C.  
**PARA** : SEÑORES NOTARIOS DEL PAÍS

Apreciados Colegas:

Me permito informarles que, por Resolución 013 de fecha 18 de enero de 2011, el Sr. Registrador Nacional del Estado Civil, actualizó el valor a cobrar por expedición de copias y certificados de registro civil, que fueron establecidos en la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.450.00).

Les ruego cumplir oportunamente con los informes mensuales y el pago del 10% sobre los dineros recaudados, dentro de los plazos establecidos en la ley.

Es importante dar aplicación a las exenciones al cobro de la tarifa en referencia.

Para su conocimiento, anexo copia de la Resolución 013/2011.

Cordialmente,

  
**ALVARO ROJAS CHARRY**  
Presidente